



Soluciones TIC para el cumplimiento de las Leyes 39 y 40

Elisa Sobrino Crespo
Responsable Consultoría

2016



01 Leyes 39 y 40, de 1 de octubre, de 2015

02 Suite G-ONCE :Soluciones TIC para favorecer la transformación digital de las AAPP

03 Suite G-ONCE: Características principales

04 Implantación en tres pasos

INDICE

Leyes 39 y 40, de 5 de octubre de 2015



Las Leyes 39 y 40, de 1 de octubre de 2015, derogan las Leyes 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Su entrada en vigor implica obligaciones tecnológicas para las AAPP, que permitan las relaciones electrónicas entre los ciudadanos y las AAPP entre sí.

- La entrada en vigor con carácter general, está prevista para el próximo **2 de octubre de 2016**, para determinadas obligaciones como contar con Registro Electrónico adaptado a los requisitos establecidos en la nueva normativa, Registro electrónico de apoderamientos, punto de acceso general electrónico de la Administración y Archivo Electrónico, **se demora un año mas.**
- Su entrada en vigor supone :
 - la necesidad de que las AAPP se doten **de Sistemas de Información que permitan prestar servicios de forma electrónica de acuerdo con la nueva normativa.**
 - **La desaparición del papel** en la tramitación de los expedientes administrativos y **sustitución por medios electrónicos.**
- Implica en muchos casos, la **adaptación** de las **soluciones de e-administración** en producción a los nuevos **requisitos.** (Firma Electrónica, Registro Electrónico de Apoderamientos, Gestión Expediente Electrónico conforme a ENI, Archivo Electrónico, Notificaciones Electrónicas, Transparencia...)
- Por otro lado, en el momento en el que se produzca su entrada en vigor será necesario que las AAPP permitan a los ciudadanos, entre otras **Conocer el estado de tramitación de los expedientes en los que tengan la condición de interesados, no aportar datos y documentación que ya obre en poder de las AAPP (hacer efectiva la interoperabilidad entre las AAPP), pagos por medios electrónicos, conocer códigos DIR a través de la Sede Electrónica...**

Leyes 39 y 40, de 5 de octubre de 2015

En definitiva, la entrada en vigor supone para las AAPP, la necesidad de...

Dortarse de **Sistemas de Información** que permitan la transformación digital de acuerdo con la nueva normativa vigente

Revisión y adaptación de los **Sistemas en Producción** a los nuevos requerimientos normativos

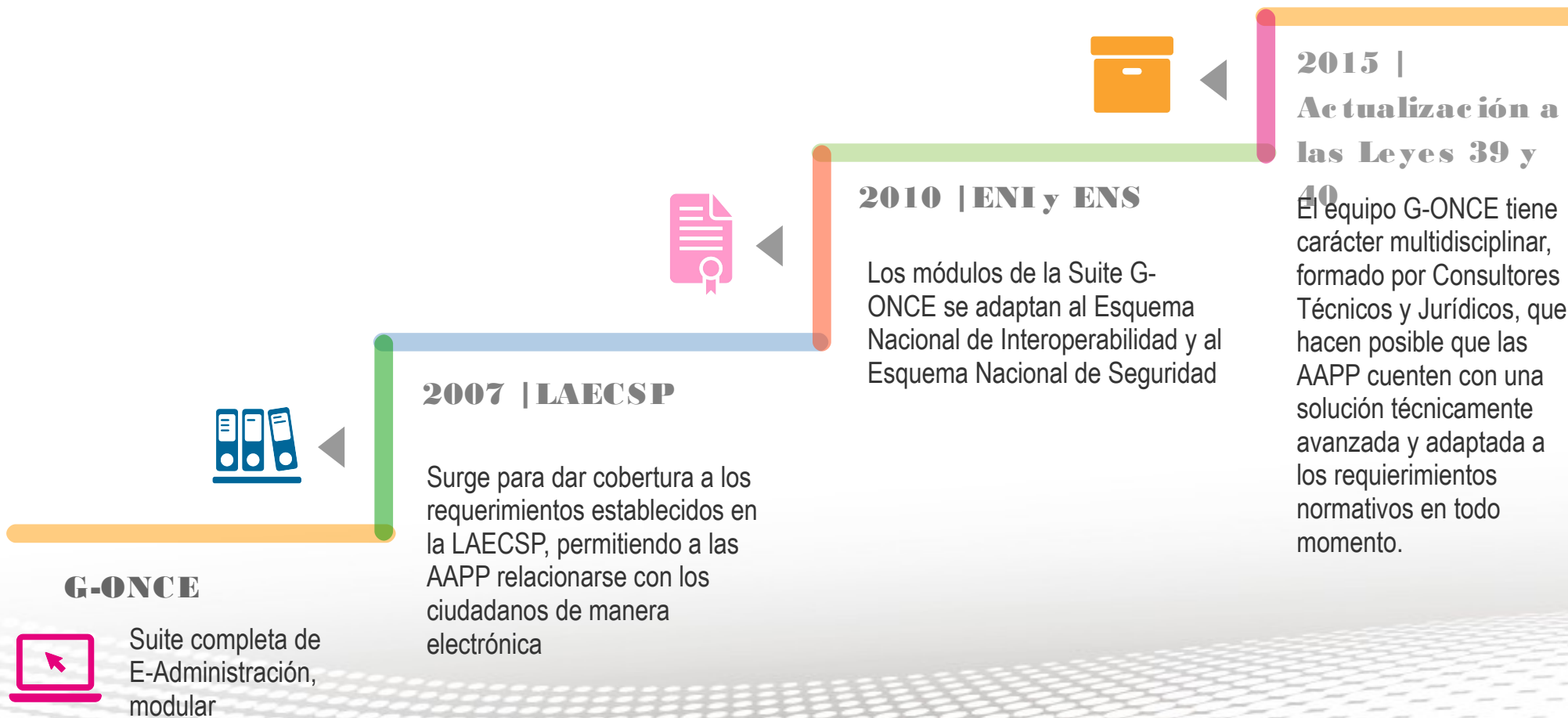
Sistemas de Información adaptados a ENI y ENS, que favorezcan el intercambio de información entre las AAPP y cumplan los niveles de seguridad adecuados a su categoría.

Dortarse de **Sistemas de Información** que les permitan cumplir con las exigencias recogidas en las Leyes 39 y 40, dentro de las **plazos establecidos en las Disposiciones Transitorias**

Proactividad ante nuevos cambios normativos para ofrecer servicios electrónicos a los ciudadanos de calidad y adaptados en todo momento a la normativa vigente.

Suite G-ONCE

Solución TIC que favorece la transformación digital de las AAPP





Características de la Suite G-ONCE

Solución completa, Integrable y adaptable de Administración Electrónica

G-ONCE es una plataforma completa e integrada de Administración Electrónica que permite al Sector Público afrontar su transformación digital de acuerdo con la normativa vigente y adaptable a sus necesidades

Basada en la integración de componentes independientes de Administración Electrónica, que pueden ser intercambiables por otros si algún caso particular lo requiriera

Integración de Componentes

Implantación ágil

Implantación ágil, con tiempos de puesta en producción mínimos:

- Prestación servicio Saas
- Implantación "in house"

Integra diferentes componentes que dan cobertura a las necesidades de las AAPP, ya ampliamente implementados y probados.

Minimiza los costes de desarrollo y de mantenimiento

Modelo de Administración Digital

Solución basada 100% en Software Libre y en tecnologías SOA, 100% interoperable, siguiendo el Esquema Nacional de Interoperabilidad

100% Software Libre

"G-ONCE es una herramienta basada en Estandares y Software de Fuentes Abiertas"



Características de la Suite G-ONCE Elementos que la componen

Portal del ciudadano

Trámites y servicios, registro telemático, mis trámites, mis registros, verificador de firmas

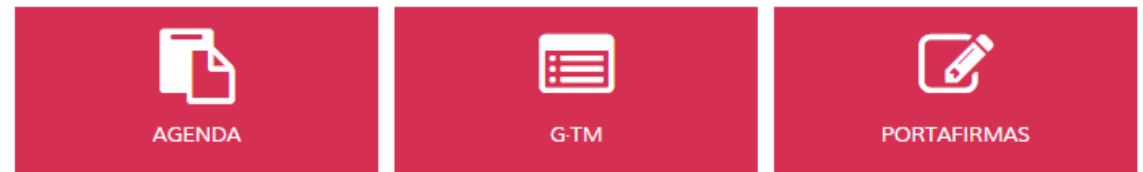


Portal del empleado público

Entrada presencial, registro, digitalización y despacho de asuntos



Tramitación de expedientes y firma electrónica



Gestión de documento y expediente electrónico

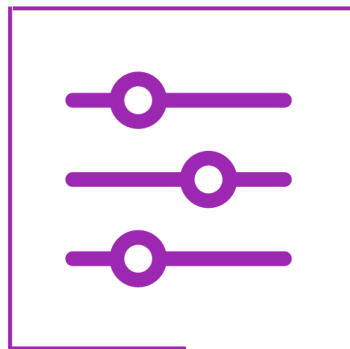


Componentes de gestión y administración

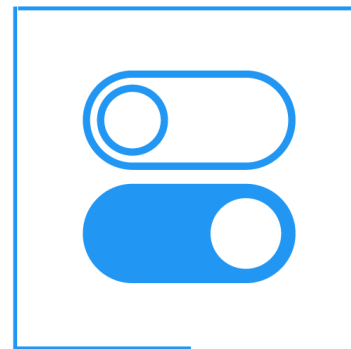




Implantación en tres pasos



PARAMETRIZO*



ACTIVO



¡LISTO!



Más información

- **Sevilla**
- Pastor y Landero, 19
- 41001 Sevilla
- tel +34 954 56 25 40
-
- **Madrid**
- Gran Vía, 6 - 4ª pl.
- 28013 Madrid (España)
- tel +34 91 524 74 75
-
- **Santiago de Chile**
- San Antonio, 19 Of. 401
- Santiago (Chile)
- +56 2 2664 62 63
-
- **Lima**
- Calle 2 de Mayo nº 516 Of. 201
- Miraflores - Lima (Perú)
- tel +51 01 707 35 83
-
- **Quito**
- Av. De los Shyris N35-170 y Suecia
- Edif. Renazzo Plaza. Oficina 907
- Quito (Ecuador)
- tel +593 2 245 19 34